

C.E. N° 189211

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 MAY 2011

VISTO: que el día 20 de junio de 2011 el señor Embajador de la República ante la Santa Sede, Mario Juan Bosco Cayota Zappettini cumplirá cinco años en el desempeño de sus funciones;-----

CONSIDERANDO: que corresponde disponer su adscripción a la Cancillería a partir del 20 de junio de 2011;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 42 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985; por el artículo 81 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964; por el artículo 131 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974 y por el artículo 226 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

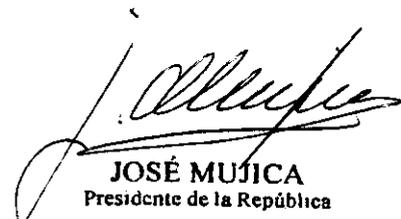
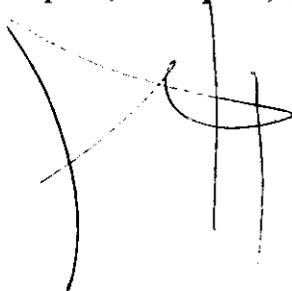
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, Mario Juan Bosco Cayota Zappettini, a partir del 20 de junio de 2011.-----

2°.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 81 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por artículo 124 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 42 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República